[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CREDITO

CERTIFICA

Que la firma (nombre completo e identificación tributario del beneficiario del mecanismo de financiación), actuando como Proponente Individual o miembro de la Estructura Plural, denominada,
crédito por valor de (\$) (valor en números y letras) para la Publicación NoVJ-VE-APP-IPV-007-2015, que tiene
por objeto Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el
esquema de APP, cuyo objeto "L a construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la
Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles
desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril
desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot
hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como
pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el
portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo
con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"
El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.
El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 3.6.4 del Documento de Publicación.
Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Publicación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Publicación No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.
Cordialmente,
(firma autorizada y sello)